



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° /// -2015-MPH/A.

Ayacucho, **11 FEB. 2015**

VISTO:

El informe N° 055-2015-SGSC-GSM-MPH/JGC, de fecha 06 de febrero del 2015, sobre la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 076-2015-MPH/A y la Resolución de Alcaldía N° 077-2015-MPH/A, donde se designa al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 076-2015-MPH/A, de fecha 26 de enero del 2015, se conforma el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 077-2015-MPH/A, de fecha 26 de enero del 2015, se conforma el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Región Ayacucho;

Que, con Informe N° 055-2015-SGSC-GSM-MPH/JGC, de fecha 06 de febrero del 2015, sobre la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 076-2015-MPH/A y la Resolución de Alcaldía N° 077-2015-MPH/A, donde se designa al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 076-2015-MPH/A y la Resolución de Alcaldía N° 077-2015-MPH/A, en el extremo de la DESIGNACION del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana DISTRITRAL y PROVINCIAL, dicha designación recae en el Prof. Jaime Víctor Gamarra Camassi, Sub Gerente de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se opongo a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Serenazgo, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Acuña Mendoza
 ALCALDE